



"2023, Año del 50 Aniversario de la Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes"

DEPENDENCIA: Comisión Estatal de Búsqueda
de Personas del Estado de Aguascalientes

EXPEDIENTE: CB/AGS/020/02-23

OFICIO NÚMERO: SGG/CEBPEA/239/2023

ASUNTO: Solicitud Colaboración
Aguascalientes, Ags., 15 de febrero de 2023

MTRO. JOSE ALFREDO TAPIA NAVARRETE
TITULAR DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Por medio del presente y de la manera más atenta, me dirijo a Usted a fin de solicitar su auxilio, valiosa colaboración y trabajo en coordinación para que dentro de sus facultades y atribuciones, se realicen las acciones de búsqueda, localización y en su caso, identificación de la persona mexicana de **sexo masculino de nombre JESUS GARDUÑO CIENEGA, quien naciera en fecha 24 de diciembre de 1999, con CURP GACJ991224HMCRRNS01, quien tendría actualmente la edad de 23 años, de quien se desconoce su paradero desde el día 09 de febrero del año 2023**, la cual es motivo del reporte de desaparición realizado por la persona de nombre Teresita de Jesús Cienega Martínez, quien es la madre de la persona HOY DESAPARECIDA, quien tiene su domicilio ubicado en la calle San Agustín Canohillas 1ª Sección sin número de la Localidad San Agustín Canohillas 1ª Sección del municipio de Villa Victoria, Estado de México.

Así las cosas, se han girado las debidas instrucciones al personal adscrito a la Coordinación de Acciones de Búsqueda de ésta Comisión Local de Búsqueda, a fin de ejecutar las acciones y diligencias tendientes para dar con la suerte o el paradero, localización y la salvaguarda de los derechos humanos de la persona ya referida; por lo que de las investigaciones realizadas al día de hoy, ésta Comisión cuenta con información de la persona HOY DESAPARECIDA, tenía desde la primer semana del mes de febrero del presente año, sin recordar la fecha precisa, en que éste se encontraba laborando en ésta ciudad de Aguascalientes, proveniente de la ciudad de Villa Victoria, estado de México, siendo ahí donde cohabitaba con su madre y reportante, encontrándose pues en ésta ciudad de Aguascalientes, laborando para una empresa contratada por la compañía TELMEX, dedicada a la colocación e instalación de fibra óptica, sin embargo, es desde la fecha antes referida y en la que se desconoció su paradero, que éste no se ha vuelto a presentar a laborar, incluso se tiene conocimiento de que la persona HOY DESAPARECIDA estuvo en calidad de detenido en el Complejo de Seguridad Pública Municipal Aguascalientes desde el día martes 07 de febrero del presente año 2023, egresando de dicho centro de detención municipal el día Jueves 09 del mismo mes y año, desconociendo los motivos por los cuales fue detenido, siendo desde dicho momento en que se desconoce su paradero; así mismo, se tiene conocimiento de que éste cuenta con un número de teléfono celular siendo el 729 184 0437 desconociendo la compañía telefónica, así mismo se tienen indicios de que la persona HOY DESAPARECIDA pudiera encontrarse actualmente en el municipio de Churintzio, estado de Michoacán, toda vez que una persona desconocida y sin contexto alguno, se comunicó con la hermana del HOY DESAPARECIDO de nombre Eva Lilitiana Garduño Cienega con número de teléfono 729 281 3808 y envió una fotografía en la que el HOY DESAPARECIDO se observa aparentemente en una plaza pública de dicho municipio ubicada entre las calles 05 de febrero, Miguel Hidalgo, 16 de septiembre e Independencia Sur de la Zona Centro de dicho municipio de Churintzio, estado de Michoacán, misma que se adjunta al presente; así mismo, se refiere que la persona HOY DESAPARECIDA es una persona consumidora de la droga conocida como "cristal"; así las cosas y de lo antes expuesto, se sospecha que la persona HOY DESAPARECIDA pudiera encontrarse en el municipio de Churintzio, estado de Michoacán, lo anterior se informa a fin de realizar de manera exhaustiva, la búsqueda correspondiente.

Es conveniente manifestar que derivado del DESCONOCIMIENTO DEL PARADERO del C. **JESUS GARDUÑO CIENEGA**, se aperturó un expediente de acciones de búsqueda, integrándose en ésta Comisión Local de Búsqueda de Personas con número de identificación al rubro indicado, además de realizar el correspondiente Boletín de Búsqueda que se adjunta al presente, para su correspondiente difusión, en atención a lo previsto en los párrafos 92 y 125 del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas vigente.



La presente se remite, atendiendo al principio de "desformalización" descrito en los párrafos 7, 8, 9 y 10, con relación a lo referido en el párrafo 43, 172 del Protocolo Homologado de Búsqueda antes referido, en relación a la petición realizada de manera previa por los canales de comunicación ya preestablecidos, consecuencia del reporte realizado a ésta Comisión Local de Búsqueda de Personas, replicando dicha solicitud para con Usted.

En aras de una eficiente coordinación interinstitucional, pongo a su disposición el domicilio de la Comisión Local de Búsqueda, sito Calle Galeana Sur número 465, Cuarto Piso de la Colonia Obraje, C.P. 20230, de ésta ciudad de Aguascalientes, estado de Aguascalientes; así como los correos electrónicos cesar.cervantes@aguascalientes.gob.mx, y miguel.ornelas@aguascalientes.gob.mx, además del número telefónico 449 279 38 91, siendo atendido por los integrantes de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes, quienes son los autorizados e instruidos por el suscrito para el debido manejo de la información ahora solicitada.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 1º, 2º fracción I, 4º fracción XVI, 5º, 50 segundo y tercer párrafo, 53 fracciones X, XII, XIII, XVI, XLIX, y LII, 86 segundo párrafo, 89 primer párrafo, 93, 94, 95, 96, 99 primer párrafo, y demás aplicables de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; el artículo 4º fracción XVIII; 5º, 6º, 22 segundo, tercero y cuarto párrafo, 25, 36, 37, y demás aplicables de la Ley para la Atención y Prevención de la Desaparición de Personas en el Estado de Aguascalientes; el artículo 2º, 3º fracción XI, 5º fracción I, III, V, XI, XXIV; 8º fracciones I, IV, VI, X, y demás aplicables del Decreto por el que se Crea la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes; artículo 2º fracción XII, 4º, 8º fracciones I, II, XI, XXIV, 10 fracción I, X, y demás aplicables del Reglamento de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Aguascalientes, en concordancia con el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, específicamente en el párrafo 88, 91, 98, 119, 121, 122, 123, Apartado 6.1.2 Extravío de una persona mayor de edad, y demás aplicables.

Es importante hacer mención que el presente contiene, transfiere y solicita datos personales y/o datos personales sensibles concernientes a personas físicas, los cuales deberán tratarse con estricta reserva o confidencialidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º Base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 50 tercer párrafo, 53 primer párrafo fracción XXVI Quinquies, y 157 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; el artículo 18, 20, 22 fracciones II y X, y 70 fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; el artículo 72 de la Ley para la Atención y Prevención de la Desaparición de Personas en el Estado de Aguascalientes; y el artículo 13, 17, 24 fracciones VIII y X, y 86 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, quedando bajo su más estricta responsabilidad el uso y tratamiento que le dé a los mismos, así como las medidas que adopte para su debida y legal protección.

Sin más por el momento, agradezco la atención y despacho a lo solicitado en el presente, enviándole las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE



COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
LIC. CESAR AMADO CERVANTES MIENA
COORDINADOR DE ACCIONES DE BÚSQUEDA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Actuando como Encargado de Despacho en suplencia por ausencia del Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas del estado de Aguascalientes, con fundamento en lo previsto en el artículo 19 y 21 del Reglamento de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de Estado de Aguascalientes; y el artículo 7º, con relación a lo establecido en el artículo 39 Bis segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

Elaboró Lic. Víctor Manuel Martínez Castillo
Coordinador de Asuntos Jurídicos de la CEBPEA

Boletín de BÚSQUEDA de Personas



Nombre: Jesús Garduño Ciénega

Edad: 23 años

Lugar de Origen: Villa Victoria, México.

Género: Masculino

Fecha de Desaparición: 09 de febrero de 2023

Lugar donde se le vio por última vez: Centro Comercial
Velaria Mall, Colonia España, Aguascalientes, Ags.

Vestimenta: se desconoce

Señas particulares: se desconoce

 **449 2793891** (disponible 24/7)

449 9102015 Ext. 8064 (Horario de oficina de 8:00 - 16:00 hrs. de lunes a viernes)

 Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de Aguascalientes

 Galeana Sur No.465, Col. Obraje. C.P. 20230. Aguascalientes, Ags.

